



REQUINOA, 11/09/09

DECRETO ALCALDICIO N° 1688 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Alcaldicio n° 1396 de fecha 16/11/07 que aprueba Bases Especiales, Especificaciones Técnicas del llamado a Licitación Pública “**Construcción Alumbrado Público Camino La Exótica El Vaticano, Requínoa**”
- b) El Decreto Alcaldicio n° 1664 de fecha 16/11/07 que aprueba licitación pública ID 3662-14-LE07, y adjudica el proyecto denominado “**Construcción Alumbrado Público Camino La Exótica El Vaticano, Requínoa**”, Código BIP N° 20190762-0, a la empresa C.G.E. Distribución S.A., Rut N° 99.513.400-4, por un monto total de \$ 4.484.000.- iva incluido.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1811 de fecha 11/12/07, que regulariza proceso administrativo y aprueba contrato de fecha 26/11/07, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la C.G.E. Distribución S.A., para la ejecución de la obra “**Construcción Alumbrado Público Camino La Exótica El Vaticano, Requínoa**”
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1175 de fecha 05/08/08, que aprueba Acta de Recepción de fecha 22/07/08, emanada de la Dirección de Obras Municipales, mediante la cual recibe conforme de acuerdo a contrato, la obra “**Construcción Alumbrado Público Camino La Exótica El Vaticano, Requínoa**”, ejecutado por la C.G.E. Distribución S.A., por un monto total de \$ 4.484.000.- iva incluido, de acuerdo a factura N° 201931 de fecha 01/03/08. Descontándose la suma total de \$ 412.528, por concepto de 92 días de atraso en la ejecución de la obra.
- d) Carta de fecha 05/12/08, emitida por la empresa C.G.E. Distribución S.A., en la cual apela a la imposición de multa por concepto de atraso, estableciendo que en el mes de Junio del año 2008, se definió la ubicación final del trazado de la postación del tendido eléctrico y alumbrado público.
- e) El memo N° 495 de fecha 20/08/09, emitido por el Director de Obras (S) en la cual se sugiere acoger la apelación presentada por la empresa C.G.E. Distribución S.A., en base a los antecedentes presentados y encontrados en esa Unidad, por cuanto se logra concluir que existió una dificultad que impidió comenzar las obras a su debido tiempo.

Vistos:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006

DECRETO:

- a) **RECTIFÍQUESE** Decreto Alcaldicio N° 1175 de fecha 05/08/08, en lo referido al descuento de \$412.528.- por concepto de atraso en la ejecución de la obra “**Construcción Alumbrado Público Camino La Exótica El Vaticano, Requínoa**” y **Cancélese** a la empresa C.G.E. Distribución S.A., la totalidad del contrato correspondiente a \$ 4.484.000.- iva incluido.



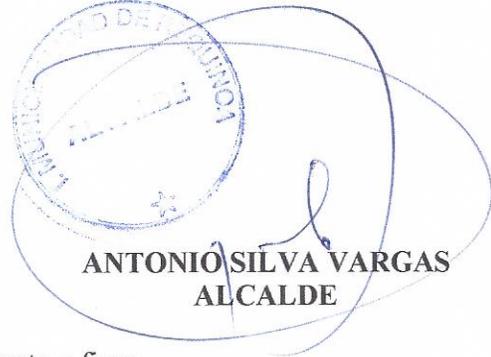
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
DIRECCION DE OBRAS M.
FONO 952665

b) **IMPUTESE** el Gasto a la cuenta F.N.D.R., de la Sexta Región, Ítem 05, Asignación 004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

Transcribese a quien corresponda para conocimiento y fines.

ASV/MAVS/PAL/pal
c.c. archivo Secretaría Municipal (2)
c.c. archivo correlativo dom.
c.c. carpeta proyecto.
c.c. archivo adm. municipal.
c.c. archivo adm. y finanzas.
DEC 01_09.DOC